

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 316/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de marzo de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 316/11 interpuesto por don Plácido Guardia Mancilla contra la desestimación por silencio administrativo del escrito presentado con fecha 11 de marzo de 2011.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de marzo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 24.5.12, a las 9,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 316/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 130/12, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de abril de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 130/12 interpuesto por don Antonio Fernández Núñez contra la Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz

de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de abril de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 130/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 596/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de abril de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 596/10 interpuesto por doña Gema Carpio Bueno contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Técnico Especialista en Laboratorio y Terapeuta Ocupacional de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de abril de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 25.5.12, a las 12,35 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 596/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se rectifican errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2011, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Cortijo Blanco.

VP @475/2009.

Detectado error material en el Registro de Coordenadas de la vía pecuaria objeto de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección.

En la Resolución, donde dice:

COLADA DEL CORTIJO BLANCO

T.M. VÍCAR (ALMERÍA) VP/475/2009

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	530009,53	4072351,16	1D	530011,97	4072341,46
2I	530155,91	4072387,92	2D	530156,29	4072377,71

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
3I	530160,32	4072387,16	3D	530162,06	4072376,71
4I	530173,76	4072394,52	4D	530178,97	4072385,97
5I	530193,81	4072408,04	5D	530200,42	4072400,44
6I	530199,87	4072414,81	6D	530206,24	4072406,93
7I	530203,68	4072416,98	7D	530208,90	4072408,45
			8D	530219,79	4072415,57
8I1	530214,32	4072423,94			
8I2	530223,52	4072424,85			
8I3	530229,53	4072417,82			
9I	530236,14	4072389,23	9D	530226,66	4072385,82
10I	530242,21	4072377,08			
			10D1	530233,27	4072372,61
			10D2	530239,09	4072367,58
			10D3	530246,76	4072368,17
11I	530300,04	4072406,57	11D	530303,59	4072397,16
12I	530329,50	4072414,10	12D	530328,61	4072403,55
13I	530356,31	4072402,14	13D	530354,37	4072392,05
14I	530389,76	4072403,50	14D	530391,26	4072393,55
15I	530422,28	4072412,14	15D	530425,55	4072402,66
16I	530454,69	4072426,07	16D	530459,24	4072417,14
17I	530492,89	4072448,69	17D	530497,77	4072439,96
18I	530549,70	4072478,59	18D	530554,36	4072469,74

Debe decir:

COLADA DEL CORTIJO BLANCO

T.M. VÍCAR (ALMERÍA) VP/475/2009

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	530009,53	4072351,16	1D	530011,97	4072341,46
			2D	530035,38	4072347,34
			3D	530037,72	4072349,50
			4D	530042,06	4072352,44
			5D	530054,81	4072354,68
			6D	530059,16	4072355,95
			7D	530059,95	4072355,95
			8D	530085,67	4072362,64
9I	530155,91	4072387,92	9D	530089,59	4072363,19
10I	530160,32	4072387,16	10D	530166,04	4072382,00
11I	530173,76	4072394,52	11D	530180,87	4072392,28
			12D	530191,64	4072400,10
13I	530193,81	4072408,04	13D	530197,44	4072404,62
14I	530199,87	4072414,81	14D	530206,09	4072409,67
15I	530203,68	4072416,98	15D	530210,66	4072411,86
16I	530214,32	4072423,94	16D	530220,75	4072417,46
17I	530223,52	4072424,85	17D	530222,62	4072408,96
18I	530226,69	4072421,15			
19I	530231,21	4072402,12	19D	530226,24	4072398,27
20I	530235,01	4072389,08	20D	530232,76	4072383,24
21I	530238,45	4072380,38			
22I	530242,07	4072374,77			
23I	530245,25	4072368,56			
24I	530245,53	4072368,08	24D	530241,45	4072367,76

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 28 de marzo de 2012.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.